

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio veintinueve de dos mil veinte

**REF: TUTELA No. 2020-223 de GIOVANNY LIZARAZO PARRA
contra DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
EJERCITO NACIONAL Y EL GRUPO DE PRESTACIONES Y
OBLIGACIONES LITIGIOSAS JURISDICCION COACTIVA DEL
MINISTERIO DE DEFENSA.**

Dando alcance a lo solicitado, infórmese al Juzgado 13 Civil del Circuito que correspondió por reparto a este Despacho la tutela arriba referenciada, la cual se recibió por correo a las 11 y 55 de la mañana del día 27 de julio del corriente año y se admitió mediante providencia del mismo día 27, siendo notificada al accionante el 28 de julio de este año a las 9 y 40 de la mañana.

CUMPLASE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.